

## PROCESO Y FECHAS DE PAGO DE BECAS ERASMUS

1. **Generación** del convenio financiero – Generamos el documento con los importes a pagar en función de las fechas previstas y con la cuenta para el pago.
  - a. Si no tienes puesta **la cuenta en tu estancia (IBAN)** no se puede generar.
  - b. Si no tienes **las fechas de estancia previstas** no se puede generar.
2. **Comprobación** de documentos – Se comprueba que los siguientes documentos obligatorios están correctos:
  - a. Sin estos documentos no se puede firmar el Convenio Financiero:
    - i. **Contrato inicial – firmado y validado** (destinos OLA)
    - ii. **Contrato inicial incorporado** (para los de Movilidad Internacional o de destinos no OLA)
    - iii. **Seguro incorporado**.
  - b. **Convenio financiero firmado**. (una vez se genera hay que firmarlo digitalmente con google Authenticator) en mis documentos/firmar.
3. **Orden de pago** – después de comprobar todo lo anterior, generamos el pago y la relación de transferencias y se envía a Gestión Económica.

### GRUPOS PARA EL PAGO DEL IMPORTE DEL SEPIE (en función de la fecha inicial prevista)

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
<b>Fechas de inicio previstas</b>	<b>&lt; 30 AGOSTO</b>	<b>DEL 1 AL 15 SEPTIEMBRE</b>	<b>DEL 16 AL 30 SEPTIEMBRE</b>	<b>&gt; 1 DE OCTUBRE</b>	<b>2º CUATRIMESTRE</b>
<b>Generación</b> del Convenio financiero	10-jul	20-jul	01-sep	15-sep	10-ene
<b>Comprobación</b> de documentos	18-jul	30-ago	10-sep	25-sep	20-ene
<b>Orden de pago</b> (si tienen los documentos correctos)*	20-jul	01-sep	12-sep	27-sep	22-ene

El pago efectivo depende del volumen de trabajo del Servicio de Gestión Económica y se tardan unos 15 días desde que se genera la orden de pago.

En caso de no tener los documentos correctos el alumno pasará al siguiente grupo de pago

El mes de agosto no es hábil en la UAL (no se trabaja ni en Relaciones Internacionales ni en Gestión Económica)

Las fechas previstas de estancia no se pueden cambiar a voluntad, salvo ampliación de estancia.

### GRUPOS PARA EL PAGO DEL IMPORTE DE LA JUNTA (en función del **CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN**)

<b>Orden de pago</b> (si ha subido el certificado de incorporación)	01-SEPTIEMBRE	15-SEPTIEMBRE	30-SEPTIEMBRE	15-OCTUBRE	30-OCTUBRE
--	---------------	---------------	---------------	------------	------------

Se pagará a todos los que hayan **subido a Umove el certificado de incorporación**.

En caso de no tener el certificado subido a Umove se pasará al siguiente grupo de pago.